



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00393194- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00393194- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prof. Claudia Ardini, y los Prof. Santiago Ruiz y Mauro Orellana, solicitan se les otorgue Aval Académico e Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para la realización de un ciclo de actividades cuyo título es: “Desandar desigualdades en América Latina: lenguaje, política y comunicación”, a realizarse en el segundo cuatrimestre del Calendario Académico.

Y CONSIDERANDO

Que el ciclo será coordinado por la cátedra de Lingüística de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que tiene como finalidad profundizar dos líneas de trabajo e investigación que la asignatura Lingüística de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aborda en torno a la relación entre lenguaje y política. Una de las líneas refiere a lo que denominamos “las hablas cordobesas”, en particular aquellos usos lingüísticos que no son capturados por mecanismos de regulación como los diccionarios, y más específicamente, el diccionario de la RAE. Otra de las líneas está vinculada con el lenguaje no sexista y los debates en torno al lenguaje inclusivo.

Que el mismo contará con el apoyo del equipo de investigación “Experiencias de comunicación Transmedia social/educativa. Un aporte para la participación efectiva de los actores sociales en un proceso de comunicación/organización/educación”, de la “Comisión uso inclusivo de la lengua” de la FFyH y del CIFYH.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Brindar el Aval Académico e Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicitado la Profesora Claudia Ardini y por los Profesores Santiago Ruiz, Mauro Orellana para la realización del ciclo de actividades: “Desandar desigualdades en América Latina: lenguaje, política y comunicación”, a realizarse en el segundo cuatrimestre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

